

## ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-IVP-AQP

En la ciudad de Arequipa, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, reunidos los miembros del Comité de Selección Permanente del Instituto Vial Provincial de Arequipa, designado mediante Resolución Gerencial No. 0165-2024-IVP-AQP de fecha 23 de abril del 2024, para llevar adelante los Procesos de Selección por Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones; siendo Presidente Econ. Milagros María Mercedes Pamo Chávez y Miembros Titulares Ing. Jhordy Muñoz Zevallos y Sr. Marco Antonio Hilario Calsin.

En la fecha, se reunieron con el propósito de llevar a cabo la apertura de propuestas del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 007-2024-IVP-AQP, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales Pavimentados Paquete 07: Tramo 01: Emp. Ar-118 - Bellavista - Uzuña - Emp. Ar-117 del distrito de Polobaya; Tramo 02: Polobaya Grande (Km 11+316) - Emp. AR-780 del distrito de Polobaya; Tramo 03: Emp. AR-780 - La Rinconada - Emp. AR-781 del distrito de Polobaya; Tramo 04: Emp. PE-34C (Huajari) - San Bernardo del distrito de Chiguata; Tramo 05: Espiritu Santo (Km 4+350) - Cachamarca del distrito de Chiguata. Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial N° 0230-2024-IVP-AQP de fecha 14 de Junio del 2024.

Las Bases Administrativas fueron aprobadas por R.G. N° 0239-2024-IVP-AQP de fecha 18 de junio del 2024. Acto seguido se procedió a verificar el número de participantes registrados en la Entidad, confirmándose el registro de veintiocho participantes.

Seguidamente, se revisaron las propuestas presentadas mediante el Sistema SEACE, por los siguientes participantes:

1. **SERCOMEC S.A.C.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
2. **LUCERO & ASOCIADOS S.A.C.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
3. **HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
4. **CONSTRUCTORA Y MINERA JORMAR PERU S.R.L.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
5. **CONSORCIO VIAL GRUPO MG DIAZ**, integrado por la empresa **MANRUBAES S.R.L.**, con una participación del 70% y la Empresa **EMERSON GODOFREDO DIAZ ALMANZA**, con una participación del 30%; quienes presentaron su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
6. **ASOCIACION SIN FIES DE LUCRO VIRGEN DE LA CANDELARIA**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
7. **A&C GLOBAL SOLUCIONES S.A.C.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.

Se procedió a la revisión de los factores de evaluación:

**Factores de evaluación**

PARTICIPANTE	Del personal de campo Situación Socio-económica y laboral	PROPUESTA ECONOMICA
SERCOMEC S.A.C.	Hijos menores: Presenta más del 50%	S/.91,608.00
	Madre Soltera : Presenta más del 30%	
LUCERO & ASOCIADOS S.A.C.	Hijos Menores: Presenta más del 50%	S/.91,608.00
	Madre Soltera : Presenta más del 30%	
HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	Hijos Menores: Presenta más del 50%	S/.91,608.00
	Madre Soltera: Presenta más del 30%	
CONSTRUCTORA Y MINERA JORMAR PERU S.R.L.	Hijos Menores: Presenta más del 50%	S/.91,608.00
	Madre Soltera : Presenta más del 30%	
CONSORCIO VIAL GRUPO MG DIAZ	Hijos Menores: Presenta más del 50%	S/.91,608.00
	Madre Soltera : Presenta más del 30%	
ASOCIACION SIN FIES DE LUCRO VIRGEN DE LA CANDELARIA	Hijos Menores: Presenta más del 50%	S/.91,608.00
	Madre Soltera : Presenta más del 30%	
A&C GLOBAL SOLUCIONES S.A.C.	Hijos Menores: Presenta más del 50%	S/.91,608.00
	Madre Soltera : Presenta más del 30%	

Acto seguido, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas dando como puntaje máximo de 100 puntos.

PARTICIPANTE	Del personal de campo Situación Socio-económica y laboral	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PROPUESTA	5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 10% BONIF. PROV.COL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
SERCOMEC S.A.C.	15	75.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10					
LUCERO & ASOCIADOS S.A.C.	15	75.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10					
HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	15.00	75.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10.00					
CONSTRUCTORA Y MINERA JORMAR PERU S.R.L.	15	75.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10					
CONSORCIO VIAL GRUPO MG DIAZ	15	75.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10					
ASOCIACION SIN FIES DE LUCRO VIRGEN DE LA CANDELARIA	15	75.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10					
A&C GLOBAL SOLUCIONES S.A.C.	15	75.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10					

Habiéndose identificado las propuestas que obtuvieron los más altos puntajes se procedió a la calificación correspondiente:

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

PARTICIPANTE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	Requisito 1: Equipos, materiales y otros.	Requisito 2: Vehículo motorizado			
SERCOMEC S.A.C.	SI	SI	SI	SI	CALIFICA
LUCERO & ASOCIADOS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	CALIFICA
HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	CALIFICA
CONSTRUCTORA Y MINERA JORMAR PERU S.R.L.	SI	SI	SI	SI	CALIFICA
CONSORCIO VIAL GRUPO MG DIAZ	SI	SI	SI	SI	CALIFICA
ASOCIACION SIN FIES DE LUCRO VIRGEN DE LA CANDELARIA	SI	SI	SI	SI	CALIFICA
A&C GLOBAL SOLUCIONES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	CALIFICA

Se ha producido un empate por lo que mediante el sistema electrónico SEACE se realizara el desempate correspondiente según detalle a continuación:

**REPORTE DEL DESEMPATE**



Entidad Convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA.      Objeto de la Contratación : Servicio  
 Nomenclatura : AS-SM-7-2024-IVP AREQUIPA-1      Nro. Convocatoria : 1  
 Descripción del Objeto : Servicio De Mantenimiento Vial Rutinario De Los Caminos Vecinales Pavimentados Paquete 07. Tramo 01. Emp. Ar118-Bellavista-Uzúña-Emp.Ar:117 Del

**Datos del ítem y sorteo**

Número ítem	1	Fecha	02/07/2024	Hora	4:21 PM
Descripción ítem	Servicio De Mantenimiento Vial Rutinario De Los Caminos		Usuario que actualizó	LIZBETH GLADIZ BARRIGA FLORES	

**Listado del Resultado del Desempate**

Código/Ítem/Punto	Razón Social	Puntaje total con Diferenciación	MYPE	Empresa Integrada por el contratador	Orden de Preferencia
2049563423	ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO VIRGEN DE LA CANDELARIA	115.0	SI	SI	1
20600576543	EL LUCERO & ASOCIADOS S.A.C.	115.0	SI	SI	2
20609276437	HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE	115.0	SI	SI	3
20600530111	SERCOMEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCOMEC S.A.C.	115.0	SI	SI	4
20605737871	CONSTRUCTORA Y MINERIA JORMAR PERU S.R.L.	115.0	SI	SI	5
20599224112	A&C GLOBAL SOLUCIONES S.A.C.	115.0	SI	NO	6
10441830617	CONSORCIO VIAL GRUPO MG DIAZ	115.0	SI	NO	7

Habiéndose identificado al postor ganador, el Comité de Selección procedió a otorgarle la BUENA PRO, en los términos siguientes:

**ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO VIRGEN DE LA CANDELARIA**; identificado con RUC 20498563423, representado legalmente por el Sr. Abraham Percy Butron Valencia, con domicilio legal Calle Principal Mza. W Lote 1 – Yura Viejo Arequipa; para que se encargue de prestar el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales Pavimentados Paquete 07: Tramo 01: Emp. Ar-118 - Bellavista - Uzuña - Emp. Ar-117 del distrito de Polobaya; Tramo 02: Polobaya Grande (Km 11+316) - Emp. AR-780 del distrito de Polobaya; Tramo 03: Emp. AR-780 - La Rinconada - Emp. AR-781 del distrito de Polobaya; Tramo 04: Emp. PE-34C (Huajari) - San Bernardo del distrito de Chiguata; Tramo 05: Espiritu Santo (Km 4+350) - Cachamarca del distrito de Chiguata, por un monto total de S/.91,608.00 (Noventa y un mil seiscientos con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

---

**ECON. MILAGROS PAMO CHAVEZ**  
Presidente Titular  
R.G. Nº 165-2024-IVP/AQP

**ING. JHORDY MUÑOZ ZEVALLOS**  
Miembro Titular  
R.G. Nº 165-2024-IVP/AQP

**SR. MARCOS HILARIO CALSIN**  
Miembro Suplente  
R.G. Nº 165-2024-VP/AQP